

20242301221991

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20242301221991

Fecha: 20-06-2024

Código de dependencia 230  
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Bogotá, D.C., 20-06-2024

Doctor

**JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**

Alcaldía municipal de San Martín

[contactenos@sanmartin-meta.gov.co](mailto:contactenos@sanmartin-meta.gov.co), [alcaldia@sanmartin-meta.gov.co](mailto:alcaldia@sanmartin-meta.gov.co),

[gobierno@sanmartin-meta.gov.co](mailto:gobierno@sanmartin-meta.gov.co),

[planeacion@sanmartin-meta.gov.co](mailto:planeacion@sanmartin-meta.gov.co)

San Martín – Meta

Doctor

**JHORMAN JULIAN SALDAÑA**

Director General

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La  
Macarena - CORMACARENA

[direccion@cormacarena.gov.co](mailto:direccion@cormacarena.gov.co), [sub.gestionambiental@cormacarena.gov.co](mailto:sub.gestionambiental@cormacarena.gov.co)

Villavicencio – Meta

**ASUNTO:** Derecho de petición entre entidades - Fijación Aviso en Página Web de la Entidad - Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 020-24 LA ESTRELLA

Cordial saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, donde se compilaron los decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 *"en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas"*, y el Decreto No. 1996 de 1999 *"Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*.

Dentro del trámite de solicitud de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Decreto 1076 de 2015, dispone en su Artículo 2.2.2.1.17.7, que Parques Nacionales Naturales de Colombia, requerirá a las Corporaciones

---

**Parques Nacionales Naturales de Colombia**

Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Autónomas Regionales y a las Alcaldías Municipales fijar los avisos correspondientes con el fin de dar a conocer a terceros las solicitudes allegadas a esta entidad, dando cumplimiento así al principio de publicidad.

El 16 de febrero de 2024, los señores LUIS ALFONSO MONROY RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2866986, FIDEL ANTONIO VALBUENA BOLÍVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.122.665 y la señora LUZ HELENA SILVA OLARTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.716.004, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro a favor del predio denominado "Fi La Estrella", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-65881, ubicado en la vereda Brisas de Manacacias, del municipio San Martín, del departamento de Meta, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA ESTRELLA".

Por lo anterior, solicito muy amablemente que la publicación del aviso adjunto a esta comunicación se realice siguiendo las directrices que se enuncian a continuación:

1. El aviso desfijado deberá permanecer fijado en la página web de la entidad, en la sección que esté destinada para tales fines o en la cartelera física durante 10 días hábiles, los cuales serán contabilizados de acuerdo con el horario de su entidad, desde la primera hora del primer día hábil, hasta la última hora del último día hábil. Nota: No se tendrán en cuenta como días hábiles aquellos que no estén estipulados dentro de la jornada laboral en la página web de su entidad, tampoco se contarán los domingos o días festivos, en caso de fijar algún aviso después de la primera hora hábil de acuerdo con el horario de su entidad, se deberá fijar el aviso un día extra, con el fin de acreditar la publicación del aviso por un mínimo 10 días hábiles con todas sus horas.
2. Estar diligenciado completamente, incluyendo firma manuscrita o digital del funcionario encargado de realizar la publicación.
3. Debe ser remitido junto con un oficio de respuesta, el cual deberá contener las siguientes características:
  - La fijación del aviso no podrá certificarse "a futuro", es decir, la fecha del oficio de respuesta de su entidad no podrá ser anterior a la fecha de desfijación del aviso.
  - Certificar por parte de la entidad las fechas de fijación del aviso.
  - En caso de ser publicado en la página web de su entidad, se deberá incluir el enlace (URL), que dirija al portal web en el que se realizó

---

**Parques Nacionales Naturales de Colombia**

Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

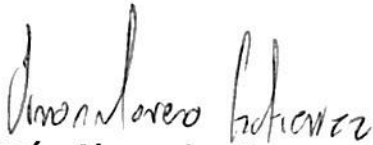
la publicación, además se deberá remitir la captura de pantalla respectiva. Si la publicación se realizó en la cartelera física se deberá presentar evidencia que acredite el procedimiento (fotos).

- Contener firma manuscrita o digital de un funcionario de la entidad, preferiblemente por la persona encargada de realizar la publicación.
- Ser remitido por correo electrónico institucional al buzón [reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co](mailto:reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co).

Finalmente, y en caso de requerir alguna aclaración adicional, puede establecer contacto a través del correo electrónico [reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co](mailto:reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co).

Agradezco su atención y colaboración para concluir el proceso de solicitud de registro.

Atentamente,



**Simón Alexander Moreno Gutiérrez**

Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental (E)  
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

**Elaboró:**

José López  
Contratista  
GTEA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**AVISA QUE:**

El 16 de febrero de 2024, los señores LUIS ALFONSO MONROY RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2866986, FIDEL ANTONIO VALBUENA BOLÍVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.122.665 y la señora LUZ HELENA SILVA OLARTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.716.004, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro a favor del predio denominado "Fi La Estrella", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-65881, ubicado en la vereda Brisas de Manacacias, del municipio San Martín, del departamento de Meta, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA ESTRELLA". EXPEDIENTE 020-24

Se fija este aviso en sitio visible de la entidad, por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del Artículo 2.2.2.1.17.7 Inciso 4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Fijado hoy Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ AM  
Desfijado hoy Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ PM

**DATOS DEL ENCARGADO DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO**

Nombre:

Cargo:

C.C. No.

Entidad:

Sello de la entidad:

Firma:

Nota: Esta constancia de fijación y retiro debe ser **firmada y diligenciada completamente**, sin tachones ni enmendaduras, con oficio remitido por correo físico o por correo electrónico institucional al buzón [reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co](mailto:reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co).